



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS, AL 17 DE JULIO DE 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATÍAS,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 14873
MUNICIPIO DE SAN MATÍAS
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública

San Salvador, 18 de julio de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Instituto Nacional de San Matías, Código de Infraestructura #14873, departamento de La Libertad. ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3/) Informe de Auditoría notificados [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

(4/) Informe de Auditoría distribuido digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	8
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$42,005.93, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	13
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	14
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	15
XI.	AGRADECIMIENTOS	15
XII.	LUGAR Y FECHA	15
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	15
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	15
XV.	ANEXOS	16

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de las transferencias de fondos al 17 de julio de 2023, del Instituto Nacional de San Matías, C.I. N° 14873, del municipio de San Matías, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

Identificamos Examen Especial practicado al Instituto Nacional, por el periodo enero 2018 al 30 de septiembre de 2021, con actualización en la liquidación de fondos al 30 de junio de 2023, Ref. NA 035-2021.

Según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad y sistema de liquidación, el Instituto Nacional, reportaba un total de US\$42,005.93 de fondos no liquidados, correspondientes al año 2018, que continúan al 17/7/2023.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte del Organismo de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

Versión Pública



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Instituto Nacional de San Matías, C.I N° 14873, periodo 2018, que continúan pendientes de liquidar al 17 de julio de 2023, según registro del sistema de liquidación.

Realizamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2022, según registros del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

Versión Pública



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos: Incumplimiento del CDE, al no sesionar de forma ordinaria una vez al mes, según lo regulado en el Art. 67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado año 2018, pendientes de liquidar ante la DDE

Al 30 de septiembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Instituto Nacional de San Matías, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$42,005.93, correspondientes al año 2018; situación que continúa, al 17 de julio de 2023.

Una de las causales identificadas en la falta de liquidación, del año 2018, es que, el Ex Director del CE y Ex Presidente del CDE, [REDACTED] falleció casi un año después, de haberse vencido el plazo para liquidar los fondos ante la DDE de La Libertad (29/11/2019), pero, no hubieron gestiones efectivas para concluir dicho proceso mientras estuvo con vida el Ex Director, ahora fallecido.

Según la organización del CDE, existió una Presidente Suplente, durante dicho periodo, quien actualmente, desempeña el cargo de Directora del Instituto Nacional y Presidenta del CDE, Profesora [REDACTED]; además, de los miembros autorizados para el manejo de los fondos, Tesorera y Consejal docente del periodo no liquidado, 2018, quienes tuvieron disposición financiera mediante firma autorizada en los cheques emitidos.

Ver Hallazgo N° 1.



En Informe de Auditoría Interna, por Examen Especial practicado al Instituto Nacional, por el periodo enero 2018 al 30 de septiembre de 2021, con actualización en la liquidación de fondos al 30 de junio de 2023, Ref. NA 035-2021, emitido en esta fecha, se reportan hallazgos con indicios de sustracción de fondos del Estado y cheques emitidos no documentados.

3. Fondos del Estado año 2022-Liquidados ante la DDE

Respecto a los fondos del año 2022, se encuentran liquidados ante la DDE de La Libertad, según registros del sistema de liquidación, detallado en Anexo # 3.

Versión Pública



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$42,005.93, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del Sistema de Liquidación, que el Instituto Nacional de San Matías, C.I. N° 14873, del municipio de San Matías y departamento de La Libertad, continua al 17 de julio de 2023, con fondos del Estado pendientes de liquidar, por un monto de US\$42,005.93 correspondientes al año 2018, que fueron administrados por un Consejo Directivo Escolar (CDE); y entregados por el MINEDUCYT, para el pago de salarios, horas clase, operación y funcionamiento, según detalle a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: LA LIBERTAD					17/07/2023
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: SAN MATIAS					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO SALARIOS	14.080.64	No Liquidado
2	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	PROYECTO ADICIONAL ATENCION SOBRE DEMANDA MEDIA 2018 HORAS CLASE	19.51461	No Liquidado
3	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO FUNCIONAMIENTO	8.410.67	No Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:	42.005.93

Según registros del sistema SMAEL, los miembros del Consejo Directivo Escolar, designados para la administración de los fondos transferidos durante el año 2018, fueron:

Miembro del CDE	Cargo	Periodo de actuación
[REDACTED] (fallecido el 29/11/2019)	Presidente del CDE, y Director	13/09/2016 al 12/11/2018
[REDACTED]	Tesorera Propietaria, madre de familia	13/09/2016 al 12/11/2018
[REDACTED]	Consejal Propietaria, docente	13/09/2016 al 12/11/2018

Fuente: Datos sistema SMAEL-MINEDUCYT

Versión Pública



El Ex Director y Ex Presidente del CDE, del periodo 2018, no liquidado, según partida de defunción, emitida por la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, falleció el 29 de noviembre de 2019, casi un año después de haberse vencido el periodo de liquidación de los fondos del año 2018, no liquidados, desde hace más de 4 años.

El número de cuenta bancaria en la que se administraron los fondos, es [REDACTED], a nombre del CDE Instituto Nacional de San Matías, aperturada en el [REDACTED]; fondos que fueron transferidos por el MINEDUCYT, entre febrero a noviembre de 2018, según detalle en Anexo #2.

Auditoría comprobó según imágenes de cheques facilitados por la DDE de La Libertad, indicios de irregularidades en la administración de los fondos, ya que, el Ex Director y Ex Presidente del CDE [REDACTED] cobró cheque #001273-4, de fecha 7/9/2018, por un monto de US\$314.13, que fue emitido a nombre de beneficiario [REDACTED]. Detalle en Anexo #4. Asimismo, en hallazgos del Informe de Auditoría Interna, denominado: "Examen Especial al Instituto Nacional de San Matías, municipio de San Matías, departamento de La Libertad, Código de Infraestructura #14873, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2021, con actualización en la liquidación de los fondos, al 30 de junio de 2023"; Ref. IA/NA-035-2021; se reporta presunta sustracción de fondos del Estado y cheques emitidos no documentados, relacionados con los fondos del periodo 2018.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77.... Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Versión Pública



Ley de la Carrera Docente.

DEL DIRECTOR. Art. 48.- El director de la institución educativa velará por la integración y funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Consejo de Profesores y Consejo de Alumnos con quienes coordinará las actividades administrativas y técnicas propias de cada organismo para el buen funcionamiento del centro educativo, respetando los procedimientos legales establecidos.

El subdirector sustituye al director en caso de ausencia, excusas o impedimentos.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Art. 49.- En todo centro educativo existirá un Consejo Directivo Escolar integrado por:

- 1) El Director del centro educativo, quien ejercerá la presidencia y la representación legal;
- 2) Dos representantes de los educadores electos, en Consejo de Profesores; uno de ellos ejercerá la secretaría;
- 3) Tres representantes de los padres de familia que tengan uno o más hijos estudiando en el centro educativo, quienes se elegirán en asamblea general de aquéllos por votación secreta; uno de ellos ejercerá la tesorería; y,
- 4) Dos estudiantes representantes del alumnado, elegidos en asamblea general por votación secreta quienes no podrán ser menores de 12 años y tendrán derecho a voz y voto en las decisiones del Consejo...

Cada integrante del Consejo Directivo Escolar deberá tener un suplente perteneciente a la misma categoría del propietario, electos en la misma asamblea. El suplente del Director será el Subdirector.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos'.

Art. 61.- Son atribuciones del Presidente: j) Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo;

Art. 63.- Son atribuciones del Tesorero: a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejo representante de los educadores;



Art. 71.- Los fondos económicos del Consejo se deberán destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación. Los fondos deberán ser depositados en cuenta bancaria mancomunada por el Presidente del Consejo, el Tesorero y uno de los representantes de los educadores en el Consejo.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art. 98.- Para todos los pagos efectuados con cheque o abono a cuenta, deberá llevarse un control que permita identificar la entrega a los beneficiarios o en su defecto a quienes éstos autoricen.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación*.

Art. 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causas:

- Falta de estrategias de la DDE de La Libertad, que permitieran que el Ex Director del CE, liquidara los fondos del año 2018 en el plazo establecido, quien falleció casi un año después de haberse vencido el plazo de liquidación ante la citada Departamental.
- Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado del año 2018, transferidos por el MINEDUCYT y que a la fecha continúan pendientes de liquidarse.

Versión Pública



Efectos:

1. No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos, que respalde con documentos probatorios, el uso de los mismos.
2. Riesgo que los fondos fueron utilizados para fines distintos a los establecidos.

Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria, Directora del Instituto Nacional de San Matías, profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó:

“Los actuales miembros no tenían conocimiento del manejo de los fondos y el Director fallecido no informaba de las actividades al CDE; ya que, comenzó a pagar lo adeudado US\$3,000.00 se han entregado.”

De la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

La Encargada de Liquidaciones de la DDE de La Libertad, Licenciada [REDACTED] en correo de fecha 01/06/2023, comentó:

“Respetuosamente remito, tal como lo expresado vía telefónica los cheques cobrados durante los años 2018, pertenecientes a las transferencias de ese año en el Instituto Nacional de San Matías, de la misma jurisdicción del departamento de La Libertad. Asimismo, el escáner presenta datos de las personas que cobraron los fondos ese mismo año, se verifica según el archivo que muchos de los cheques fueron cobrados por el señor [REDACTED] aún algunos a nombre de terceros, el señor [REDACTED] se encontraba en el cargo de Informático, y era el responsable según lo verificado in situ de llevar las cuentas del Instituto San Matías, la elaboración del presupuesto y otros de gran responsabilidad financiera”.

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, ya que, los fondos del Estado del año 2018 continúan pendientes de liquidarse, con indicios de manejo irregular.



Recomendación del Hallazgo:

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

1. Vencidos los plazos otorgados para el proceso de liquidación y reintegros de fondos, establecidos en el Informe de Auditoría Interna, emitido en fecha 18/7/2023, Ref. IA/NA-035-2021, proceda a dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$42,005.93, correspondiente al año 2018.

La evidencia del cumplimiento de la recomendación por parte de la DJ deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv; para su seguimiento posterior.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos Informes de Auditoría, denominado "Examen Especial al Instituto Nacional de San Matías, municipio de San Matías, departamento de La Libertad, Código de Infraestructura #14873, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2021, con actualización en la liquidación de los fondos, al 30 de junio de 2023"; Ref. IA/NA-035-2021, al que, por su reciente emisión, 18/7/2023, no facilitamos seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Instituto Nacional de San Matías:

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 10 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Instituto Nacional de San Matías, C.I. N° 14873, del municipio de San Matías, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Instituto Nacional de San Matías, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2018, que suman en total US\$42,005.93; con indicios de uso irregular de los fondos; siendo una de las principales causales, que el Ex Director y Ex Presidente del CDE, de ese periodo, falleció el 29/11/2019, posterior al plazo definido para llevar a cabo el proceso de liquidación.
- 2- El Informe de Auditoría Interna, Ref. IA/NA -035-2021, reporta hallazgos con presunta administración irregular de fondos del Estado, relacionados con los fondos no liquidados del año 2018.
- 3- Los miembros del Consejo Directivo Escolar, con disposición financiera de los fondos para el año 2018 (Tesorera y Consejal docente), son responsables de la administración de los mismos, según lo regulado en el Art.57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- 4- En el proceso de liquidación, la DDE de La Libertad, deberá asegurarse que cada pago realizado, esté legalmente documentado y corresponda a un bien o servicio recibido, caso contrario, deberá estar la remesa por el reintegro de los mismos.
- 5- Las transferencias de fondos realizadas durante el año 2022 por el MINEDUCYT al Instituto Nacional de San Matías, por un monto de US\$36,910.02, se encuentran liquidadas.
- 6- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de las transferencias de fondos, al 17 de julio de 2023, del Instituto Nacional de San Matías, C.I. N° 14873, municipio de San Matías, departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de San Matías, por el apoyo facilitado durante la ejecución de la presente Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de julio de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública

XV. ANEXOS

Anexo #1: Consejo Directivo Escolar período del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024


Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo: 2016-2018 y 2019

Nombre:	Cargo:	Período designado:
	Presidente Propietario, Director	13/9/2016 al 12/11/2018 12/11/2018 al 9/12/2019
	Tesorera Propietaria, madre de familia	13/9/2016 al 12/11/2018
	Tesorero Propietario, padre de familia	12/11/2018 al 5/1/2022
	Consejal Propietaria, docente	13/9/2016 al 12/11/2018
	Consejal Propietaria, docente	12/11/2018 al 5/1/2022
	Secretario Propietario, Profesor	13/9/2016 al 12/11/2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	13/9/2016 al 12/11/2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	13/9/2016 al 12/11/2018
	Consejal Propietaria, Alumna	13/9/2016 al 12/11/2018
	Consejal Propietario, Alumno	13/9/2016 al 12/11/2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Anexo #2: Transferencias de fondos al CE año 2018

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD									
CENTRO EDUCATIVO: 14873 INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS									
Nº RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	REQUERIMIENTO	PLANI	PP	FECHA PAGO
48741	1743	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	GOES	¢2,228.00	PAGADA	B05-02128-18	02763	1	23/2/2018
				¢3,228.00	PAGADA			2	26/3/2018
				¢3,295.52	PAGADA			3	30/4/2018
49767	1830	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	GOES	¢2,410.62	PAGADA	B05-02195-18	02601	1	25/6/2018
				¢2,410.62	PAGADA			2	30/7/2018
				¢2,491.90	PAGADA			3	30/8/2018
TOTALES: ASIGNADO				¢14,080.66	¢14,080.66	SALEO		.00	*

Versión Pública



No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
49440	1792	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA GOES 2018 HORAS CLASE	GOES	\$4,978.65	PAGADA	B05-02150-18	02788	1	30/6/2018
				\$4,078.65	PAGADA			2	29/6/2018
50354	1856	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA GOES 2018 HORAS CLASE	GOES	\$3,219.91	PAGADA	B05-02210-18	02850	1	30/8/2018
				\$3,219.91	PAGADA			2	3/10/2018
				\$3,317.48	PAGADA			3	26/10/2018
TOTALES: ASIGNADO				\$19,514.60	\$19,514.60	SALDO		.00	*

MINISTERIO DE EDUCACION
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
CENTRO EDUCATIVO: 14873 INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
49392	1782	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	\$4,300.00	PAGADA	B05-02150-18	02909	1	7/11/2018
50305	1845	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	GOES	\$1,027.67	PAGADA	B05-02202-18	02866	1	12/9/2018
				\$1,027.67	PAGADA			2	14/9/2018
				\$1,027.67	PAGADA			3	32/11/2018
				\$1,027.66	PAGADA			4	23/11/2018
TOTALES: ASIGNADO				\$8,410.67	\$8,410.67	SALDO		.00	*

Anexo #3: Transferencias de fondos al IN año 2022-Liquidadas

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: LA LIBERTAD

01/06/2023

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: SAN MATIAS
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	17,307.31	Liquidado
2	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS CLASE	18,102.00	Liquidado
3	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	750.00	Liquidado
4	14873	INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATIAS	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (11-01)	750.00	Liquidado
Nº Componente: 4			Sub Total:	36,910.02	

Versión Pública



Anexo #4: Presunta irregularidad en Cheque cobrado

[Redacted] Ex Director y Ex Presidente del CDE (fallecido):

CHEQUE INSTITUTO NACIONAL DE SAN MATÍAS 01 577-000896-0
CHEQUE SERIE "CITE" Nº 001273-4

Cuenta Corriente
San Matías, 7 de septiembre de 2018. US\$ 314.13

Páguese a la orden de [Redacted]
la cantidad de *Trescientos catorce 13/100*
dólares. 5770008960, 001273-4

[Redacted] Firma [Redacted]

03101010000057700089600002734

B. A. 0077-07701000000 06/09/2018 11:42:58
0621 PASO DE CHEQUE F 3
CUENTA [Redacted] NO. DE CHE 12734
VALDR US\$ 314.13 CDE DEL INSTITUTO N
DJI [Redacted] IMP. CH/1 LICR \$ 00

21/6/20
P. 08105 h20

Versión Pública

